



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 2022-00009-00

Al Despacho de la señora jueza comunicándole que la Inspectora Municipal remitió el despacho comisorio, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 22 de junio de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

La Inspectora de Policía del Municipio de La Esperanza, Norte de Santander, envió el despacho comisorio No.00006 del 02 de junio de 2022, sin diligenciar, asegurando que después de haber reprogramado la diligencia en dos oportunidades, la parte actora no mostró interés en la realización de la misma.

Actuación que se incorporara al expediente y que se pondrá en conocimiento de la parte actora, para que solicite lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73452abd22c99da127157e1d2f445c3b3baefbd4b6b9a418f8dfc2178065dd1a

Documento generado en 27/06/2023 10:04:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>